

tiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en periodo voluntario.

Castro Urdiales, 7 de enero de 2009.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez, P.D. (ilegible).

DEUDOR	DNI./NIF.	Nº PPROVID/CONCEPTO	DOMICILIO
BERGUIG SAIDA	X8102877B	0292000519054 ASISTENCIA SANITARI	Los Caserios 13-2º-C CASTRO URDIA
EDIFICADORA LA DIVISA SL	B39516265	0292000518922/34 ACTOS JURIDICOS	Cayetano Tueros, 4-5º-E-CASTRO UR
HUETAS YANCI MIGUEL ANGEL	34028046Y	0292000518946ACTOS JURIDICOS	C/ Ardigales 11.CASTRO URDIALES
HUETAS YANCI MIGUEL ANGEL	34028046Y	0292000518954 TRANSMISIONES	C/ Ardigales 11.CASTRO URDIALES
LEIVA HERNANDO IRACHE	20220348J	0292000519073 ASISTENCIA SANITARI	Ricardo Rueda 1-5º.CASTRO URDIAL
MONTERO DOMINGUEZ JUANA	08803218Z	0292000518844 TRANSMISIONES	c/ La Rua 17.CASTRO URDIALES
PEREZ RODERAS PAULA	40988715P	0292000519036 INTERESES EJECUTIVA	c/ Cerdigo 1.CASTRO URDIALES
SOLAR DIEZ JOSE MARIA	22732946E	0292000518980 TRANSMISIONES	Silvestre Ochoa-Paraiso X158-A-BJ CASTRO URDIALES
VENTOSA GAVIÑAS M LUZ	72027585A	0292000519190 INTERESES EJECUTIVA	La Rua 3-2º. CASTRO URDIALES

09/445

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda y Tesorería

*Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

Deudor: Gómez Diego, Nicolás.

NIF: 14204449V.

Concepto: 0292000344785 Intereses vía ejecutiva.

Castro Urdiales, 7 de enero de 2009.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez, P.D. (ilegible).

09/446

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda y Tesorería

*Citación para la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.*

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Apellido y nombre o razón social: Puertas Vázquez, Pedro María.

NIF: 11912887-Z.

Apellidos y nombre o razón social: López Díez, Elena Soraya.

NIF: 45673569-P.

Castro Urdiales, 7 de enero de 2009.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez, P.D. (ilegible).

09/447

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si en la columna «requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple